SOME S.A.C.I.A.

ES UN PRODUCTO DE

CHOFERES DEL CHACO Y 15 DE AGOSTO – LAMBARÉ

PRECIO REFERENCIAL
PARA DICOSO FF.MM
RUC 80001033-7

Ítems	Especificaciones Tecnicas	Presentacion	Precio Unitario (IVA Incl.)
1	Agua mineral sin gas, en bidon de 20 litros	Unidad	10.000
2	Agua mineral sin gas, en botellas de material plastico, cont. 500 cc.	Pack	11.000

Escaneado con CamScanner

Precio Referencial
MENEVA S.R.L. RUC: 80024014-6

ITEM	DESCRIPCION		Unid. de Medida	Cant.	Precio unitario MENEVA
1	Oregano	Deberá ser seco y natural, envasado en sobres de 50 gramos, sin insectos ni sustancias extrañas contaminantes. Con la marca del bien e información nutricional impresa por el envase. (El precio unitario que se indicará en la oferta será el precio por paquete con sobres de 50 gramos)	Unidad	50	5.820
2	Comino	Comino molido, envasado en paquetes de 50 Gr. la en perfecto estado de conservación para el consumo, sin contaminacion de sustancias extrañas. Con fecha de vencimiento de seis meses posterior a la fecha de entrega, la marca del bien y tabla de información nutricional impreso por cada envase. (El precio sera por paquete de sobre de 50 gr)	Unidad	50	5.250
3	Pimienta	Pimienta negra molida en envases de 50 Gr en perfecto estado de conservación y sin contaminación de sustancias extrañas, Con fecha de vencimiento de seis meses posterior a la fecha de entrega, la marca del bien y tabla de información nutricional impreso por cada envase. (El precio unitario sera por paquete con sobres de 50 Gr)	Unidad	4	7.170
4	Laurel de España	Deberá ser de hojas secas y de color uniforme, Envasado en sobres de 15 gramos, sin insectos ni sustancias extrañas contaminantes. Con la marca del bien e información nutricional impresa por el envase. (El precio unitario que se indicará en la oferta será el precio por paquete con sobre de 15 gramos.)	Unidad	2	2.350
5	Pure de Tomate	Producto de jugo de pulpa de tomate maduro, fresco el producto tiene la caracteristica de materia prima pre-elaborada, presentación en envases de cartón tetra pack de 530 Gr. Cotizar por unidad	Unidad	50	4.270
6	Yerba mate	Elaborada de las hojas de yerba mate, se admitira agregado de ramas hasta un maximo de 10 %, grado de molido intermedia, en perfecto esrado de conservacion con humedad de 15 %, con fecha de vencimiento de 6 meses posterior a la fecha de entrega, la marca y tabla de información nutricional debera estar impreso por cada envase. La presentacion se hara en bolsas de 1 kgr cotizar por kilo	Unidad	50	14.420
7	Leche de vaca entera liquido	Conforme a la Plantilla DNCP, codigo AEO 11, Leche Entera Fluida UAT, cotizar por tetrapack de 1 lts	Unidad	50	4.980
8	Margarina de mesa	Hidrogenado, leche desnatado reconstituido, Vitamina A, Beta caroteno, estabilizante, nutritivo en buen estado de conservacion para el consumo y con fecha de vencimiento de seis meses a la fecha de entrega del producto. La marca del bien y tabla de información nutricional impreso en el envase. La provisión será en potes de 500 gramos. (El precio unitario que se indicará en la oferta será el precio por potes de 500 grs.) **Produccion Nacional**	Unidad	50	7.200
9	cafe	Café negro tradicional soluble, en paquetes de 1 kg, con fecha de vencimiento un año posterior a la fecha de entrega, la marca del bien y tabla de informacion nutracional debera estar imoreso por cada paquete, cotizar por paquetes de 1 kilo	Unidad	50	53.500
10	Arroz Elaborado	Seran Proveidos en bolsas como minima de 5 kilos, Arroz tipo I(Grano Entero de Oriza Sativa)El producto debera ser del tipo de Arroz Largo fino, no se aceptaran arrocillos, seran uniformes por cada partida y entero, lustrosos, secos, no ardidos, sin picaduras, en buen estado de conservacion y libres de insectos, polvos, cascaras o sustancias extrañas, deben ser de la cosecha del año , envasados en bolsas de primer uso, los envases deberr contener la informacion nutricional correspondiente, cotizar por kilo	Unidad	10	4.520
11	Huevos de gallina	De gallina, tipo "J" en plancha de cartón de treinta unidades, en buen estado de conservación para el consumo. Envasado en paquetes de plástico. Con la marca del bien e información nutricional impresa por el envase. (El precio unitario que se indicará en la oferta será el precio por plancha de 30 unidad.).**Produccion Nacional**	Unidad	5	17.800
12	Fideos	Elaborada con harina de trigo Tipo OOO, enriquesida con hierro, vitaminas, elaborado sus distintas variedades, (Tallarin, cortadito, caracolito, cintta, espagueti, sin mescla de sustancias extrañas (suciedades, otros tipos de harina) envasados en bolsas de polietileno de 5 kilos, debera llevar la marca de la empresa contratada impresa en el envase, ademas de la informacion nutricional, cotizar por kilo	Unidad	50	4.250
13	Azucar blanca	Azucar Blanca, tipo exportacion, de la zafra del año, cristalina, blanca, refinada, sin humedad ni sutancias extrañas contaminantes, con contenido de sacarosa 0,2 % insoluble, envasada en bolsas blancas sanas de primer uso de 1 kilo cada uno, con la marca del bien del bien y tabla de informacion nutricional impreso por el envase, la provision se hara en fardos (cotizar por kilo)	Unidad	50	5.100
14	Dulce de Leche	Dulce de Leche, bien conservado, como minimo de 6 meses de fecha de vencimiento desde la entrega del producto , contoda la información nutricional proporcionada para el producto, presentacion en potes o sachet de 1 kg, cotizar por potes o sachet de 1/2 kg	Unidad	50	16.800
15	Agua Mineral	Agua mineral sin gas, Planilla DNCP CODIGO AM001, bidones de 20 lts.	Unidad		13.500
16	Harina de trigo	Deberá ser del Tipo "000 panadero", sin mezcla de sustancias extrañas, en buen estado de conservación, enriquecida con hierros y vitaminas, de la zafra del año, libre de insectos, sin mohos, sin olor ni sabor desagradable, envasado en bolsas de 1 kg. Con fecha de vencimiento de 3 meses posterior a la fecha de entrega, la marca del bien y tabla de información nutricional impreso por cada envase (El precio que se indicara en la oferta será el precio por kilo). **Produccion Nacional**	Unidad		2.980
17	Sal gruesa	Tipo gruesa, yodada, cristalizado, ionizada, exento de sustancias contaminantes, envasada en bolsas depolietileno de 1 kilo. Con fecha de vencimiento de 6 meses posterior a la fecha de entrega, la marca del bien y tabla de información nutricional impreso por cada envase, la provisión se hará en bolsas de 1 kilos. (El precio que se indicara en la oferta será el precio por kilo)	Unidad		1.980

18	Sal Fina	Tipo Fino, cristalizado, ionizada, exento de sustancias contaminantes, envasada en paquetes de 1 kg. Con fecha de vencimiento de 6 meses posterior a la fecha de entrega, la marca del bien y tabla de información nutricional impreso por cada envase, (El precio que se indicara en la oferta será el precio por kilo)	Unidad		1.980
19	Carne Vacuna en Res	Se recibirá carne limpia al gancho de novillos de 1° categoria, clasificacion en el mercado tipo exportacion, como minimo novillos medio gordo, de 2 a 4 años, (hasta 4 dientes), en cortes de media res, deberá estar cortada en sus partes correspondientes, con un peso promedio de 120 a 160 kilos, cada media res, los cortes de 1° categoria (TRASERO) y 2° categoria (DELANTERO) seran de un minimo de 54% del total, con todas sus partes, (lomo, lomito, rabadilla, carnaza negra, bola de lomo, etc, inocuidad de la carne, en buen estado de, con buena calidad higienica, libre de contaminantes, fisicos(cuerpos extraños, tascas de metal, vidrios, pelos, cuero, suciedad de arrastre, materia fecal, contenido gastrointestinal, hilis etc,) y quimicos, (residuos de detergente, hipoclorito de sodio, grasa de rondana, etc), o cualquier sustancia que indique que el producto, no cumple con las normas de inocuidad, segun la inspeccion tecnica veterinaria, el producto debe ser reflejo de animales sanos, con un minimo de descanso de 24 horas en corrales antes de la faena **caracteristicas organolepticas:** con color rojo cereza, de carne fresca, sin olor desagradable, con determinada firmeza, y textura, la merma liquida no sera mayor al 3% del peso del producto, no debera observarse obscesos, tumuraciones, ni hematomas. El producto en el momento de la entrega debera contar con 24 hs de refrigeracion en camara a una temperatura de 2 a 7 grados celsius, y su traslado para la entrega debera ser en camiones frigorificos que mantengan la misma temperatura, cotizar por kilo	Unidad		21.200
20	Pollo entero	Pollo Entero, tamaño grande, congelado, envasado en bolsas de polietileno, con la marca del bien y tabla de información nutricional impreso por cada envase, transportado en vehículos habilitados por autoridad competente y conforme a las normas exigidas para el transporte, la provisión será en bolsas y en buenas condiciones de conservación. La entrega estará acompañada de una copia de la fecha de retiro del embarque del frigorifico. (El precio que se indicara en la oferta será la del precio unitario por kilo). Produccion Nacional	Unidad		9.280

C.P. Emilio Daniel Dyroff
Dpto. Comercial
MENEVA S.R.L.
4/11/2020

MENEVA S.R.L.

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
CONTRATO N° 14/2020
*****

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliado en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor Director del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, CNEL DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR**, con Cédula de Identidad N° **1.444.732**, nombrado por Orden General N° 297 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 30 de noviembre del 2018 y la Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 1 del Comando en Jefe **TTE 1° JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA**, con Cédula de Identidad N° **3.215.139**, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **SOME S.A.C.I.A.** con **RUC N° 80020681-9** domiciliada en la Calle Choferes del Chaco y 15 de Agosto - Lambaré - República del Paraguay, Teléfono **(021) 907-330** representada para este acto por la **SRA. ALICIA ELENA INSFRAN MARECO** con Cédula de Identidad N° **1.417.774 y el SR. ROQUE OSVALDO MEZA ROA** con Cédula de Identidad N° **800.874**, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.**

   El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"**, y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. **CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

   Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

   (a) Contrato;
   (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
   (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
   (d) Los Datos cargados en el SICP;
   (e) La oferta del Proveedor;
   (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

   Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. **CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

   El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 372517.-**

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 1.1.11. OG 310 FF 10 Obispado Castrense	Gs. 351.440
PROGRAMA: 1.1.9. OG 310 FF 10 – Comando FF.MM.	Gs. 50.643.000
PROGRAMA: 1.1.13. OG 310 FF 10 Justicia Militar – Suprema Corte de Justicia Militar	Gs. 1.653.500

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
CONTRATO N° 14/2020
*****

PROGRAMA: 1.1.5. OG 310 FF 10 Comunicación Social de Fuerzas Militares	Gs. 660.000
PROGRAMA: 1.1.8 OG 310 FF 30 Servicio de Abastecimiento y Producción de Material Bélico – Dirección de Material Bélico	Gs.7.060.000
TOTAL ADJUDICADO	**Gs 60.367.940**

4. **CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 01/2020 Ad Referéndum "Adquisición de Productos Alimenticios"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 del Comando en Jefe. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 35 de 28 febrero del 2020.

5. **CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

UNIDAD RESPONSABLE - COMANDO EN JEFE

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present	Cantidad	Marca	Proced	Precio unitario (+IVA)	Precio total
60	50202310-002	Agua Mineral	Unidad	Botella	40.000	CIMES	Nacional	1.000	40.000.000
61	50202310-001	Agua mineral	Unidad	Botella	7.500	CIMES	Nacional	1.050	7.875.000
62	50202310-002	Agua Mineral	Unidad	Botella	500	CIMES	Nacional	1.580	790.000
63	50202310-002	Agua Mineral	Unidad	Botella	100	CIMES	Nacional	8.800	880.000
68	50202301-001	Agua Tonica	Unidad	Botella	600	CIMES	Nacional	1.830	1.098.000
								TOTAL	**50.643.000**

UNIDAD RESPONSABLE - DIRECCION DE MATERIAL BELICO

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present	Cantidad	Marca	Proced	Precio unitario (+IVA)	Precio total
284	50202310-001	Agua Mineral	Unidad	Botella	1.200	CIMES	Nacional	1.050	1.260.000
285	50202310-002	Agua Mineral	Unidad	Botella	500	CIMES	Nacional	8.800	4.400.000
286	50202310-002	Agua Mineral	Unidad	Botella	1.400	CIMES	Nacional	1.000	1.400.000
								TOTAL	**7.060.000**

UNIDAD RESPONSABLE - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present	Cantidad	Marca	Proced	Precio unitario (+IVA)	Precio total
404	50202310-001	Agua mineral	Unidad	Botella	150	CIMES	Nacional	1.050	157.500
405	50202310-002	Agua mineral	Unidad	Botella	170	CIMES	Nacional	8.800	1.496.000
								TOTAL	**1.653.500**

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 12/2020
*****

PROGRAMA: 1.1.2. OG 310 FF 10 Formación de Fuerzas Especiales – Batallón Conjunto de Fuerzas Especiales	Gs. 62.400.000
PROGRAMA: 1.1.8 OG 310 FF 30 Servicio de Abastecimiento y Producción de Material Bélico – Dirección de Material Bélico	Gs.50.400.000
TOTAL ADJUDICADO	**Gs 134.220.000**

4. **CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Nº 01/2020 Ad Referéndum "Adquisición de Productos Alimenticios"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 del Comando en Jefe. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 35 de 28 de febrero del 2020.

5. **CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

UNIDAD RESPONSABLE - DIRECCION DE MATERIAL BELICO									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Present**	**Cantidad**	**Marca**	**Proced**	**Precio unitario (+IVA)**	**Precio total**
268	50112001-013	Carnaza de 2da.	Kilogramos	Paquete	900	TapePyta	Paraguay	23.000	20.700.000
272	50112001-017	Carnaza de 1ra.	Kilogramos	Paquete	900	TapePyta	Paraguay	33.000	29.700.000
TOTAL									**50.400.000**
UNIDAD RESPONSABLE - BATALLON CONJUNTO DE FUERZAS ESPECIALES									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Present**	**Cantidad**	**Marca**	**Proced**	**Precio unitario (+IVA)**	**Precio total**
289	50112001-004	Carnaza negra	Kilogramos	Paquete	450	TapePyta	Paraguay	32.000	14.400.000
295	50112001-024	Carne Vacuna en Res	Kilogramos	Paquete	2.500	TapePyta	Paraguay	19.200	48.000.000
TOTAL									**62.400.000**
UNIDAD RESPONSABLE - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Present**	**Cantidad**	**Marca**	**Proced**	**Precio unitario (+IVA)**	**Precio total**
391	50112001-017	Carnaza de 1ra.	Kilogramos	Paquete	300	TapePyta	Paraguay	33.000	9.900.000
TOTAL									**9.900.000**
UNIDAD RESPONSABLE - OBISPADO CASTRENSE									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Present**	**Cantidad**	**Marca**	**Proced**	**Precio unitario (+IVA)**	**Precio total**
524	50112001-024	Carne Vacuna en Res	Kilogramos	Bolsa	600	TapePyta	Paraguay	19.200	11.520.000
TOTAL									**11.520.000**
TOTAL A ADJUDICAR A TAPE PYTA S.A.									**134.220.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **(Gs 134.220.000.-) Guaraníes ciento treinta y cuatro millones doscientos veinte mil.**

Fernando Arix
Director-Presidente
TapePyta S.A.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF. AA. NN.
OBISPADO DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN Y LA POLICÍA NACIONAL
GIRADURIA
--- o ---

Asunción, 15 de febrero de 2021.-

OBJETO : Solicitar precios referenciales

A : LONDON BUSSINES BAG

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. con el objeto de solicitar PRECIOS REFERENCIALES, de alimentos citados más abajo.

LISTA DE ALIMENTOS

- Carne Vacuna al gancho
- Pollo entero congelado

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
OBISPADO DE LAS FF. AA. NN. DE LA NACIÓN
GIRADURIA

OSCAR L. VELÁZQUEZ V.
CAP Int - Girador

LONDON BUSSINESS BAG

San Lorenzo, 15 de febrero del 2021

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
OBISPADO DE LAS FFAA Y DE LA PN.
Presente.

PRECIOS REFERENCIALES

Me dirijo a Ud., con el fin presentar Precios Referenciales para la elaboración de las especificaciones técnicas de los bienes a ser adquiridos, e iniciar el proceso de Licitación correspondiente.

DESCRIPCION	ESPECIFICACION	CANTIDAD	MONTO REFERENCIAL
CARNE DE RES AL GANCHO	Se recibira carne limpia al gancho de novillos de 1º categoria, clasificacion en el mercado tipo exportacion, como minimo novillos medio gordo, de 2 a 4 años, (hasta 4 dientes), en cortes de media res, debera estar cortada en sus partes correspondientes, con un peso promedio de 120 a 160 kilos, cada media res, los cortes de 1º categoria (TRASERO) y 2º categoria (DELANTERO) seran de un minimo de 54% del total, con todas sus partes, (lomo, lomito, rabadilla, carnaza negra, bola de lomo, etc, inocuidad de la carne, en buen estado de, con buena calidad higienica, libre de contaminantes, fisicos(cuerpos extraños, lascas de metal, vidrios, pelos, cuero, suciedad de arrastre, materia fecal, contenido gastrointestinal, bilis etc,) y quimicos, (residuos de detergente, hipoclorito de sodio, grasa de rondana, etc), o cualquier sustancia que indique que el producto, no cumple con las normas de inocuidad, segun la inspeccion tecnica veterinaria, el producto debe ser reflejo de animales sanos, con un minimo de descanso de 24 horas en corrales antes de la faena caracteristicas organolepticas: con color rojo cereza, de carne fresca, sin olor desagradable, con determinada firmeza, y textura, la merma liquida no sera mayor al 3% del peso del producto, no debera observarse obscesos, tumuraciones, ni hematomas. El producto en el momento de la entrega debera contar con 24 hs de refrigeracion en camara a una temperatura de 2 a 7 grados celsius, y su traslado para la entrega debera ser en camiones frigorificos que mantengan la misma temperatura, cotizar por kilo	1	22.500
CARNE DE POLLO	Pollo Entero, tamaño grande, congelado, envasado en bolsas de polietileno, con la marca del bien y tabla de información nutricional impreso por cada envase, transportado en vehículos habilitados por autoridad competente y conforme a las normas exigidas para el transporte, la provisión será en bolsas y en buenas condiciones de conservación. La entrega estará acompañada de una copia de la fecha de retiro del embarque del frigorífico. (El precio que se indicara en la oferta será la del precio unitario por kilo). Produccion Nacional	1	11.000

FATIMA ROCIO MOLINAS ALVAREZ
Propietaria
C.I. 3.585.934
CONTRATISTA

London Bussiness Bag
de Fátima R. Molinas A.
RUC: 3585934-2
Cel.: 0971 669 929

ancayetano.com.py/producto/pollo-super-a-c-menud-pechugon-7-u-x-kg-44981

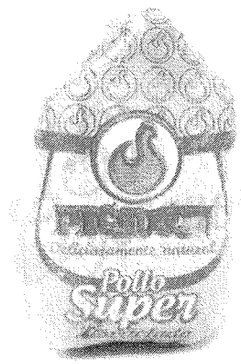

$11.400

Pollo Super A C/Menud Pechugon 7 U X Kg

− 0 +

AGREGAR

cto/pollo-super-a-c-menud-pechugon-7-u-x-kg-44981

qui para buscar

ivo DE EXCEL | Planes de Internet | REPOSICIÓN AGUA MINERAL 20

bes.com.py/inicio/22-agua-mineral-natural-20-l.html

io / REPOSICIÓN AGUA MINERAL 20 L

REPOSICIÓN AGUA MINERAL 20 L

13.000 ₲

Impuestos incluidos - 1 - 2 días hábiles

Presentación de Botellón de 20 Litros

Cantidad

1 AÑADIR AL CARRITO

OK

Compartir

Descripción | Detalles del producto

Reposición Agua Mineral Natural 20 Litros.

iquí para buscar

CONTRATO N° 06 /2020

Entre la **SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPEDNIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, domiciliada en Estrella N° 505 Esq. 14 de Mayo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Carlos Alberto Pereira Olmedo**, con Cédula de Identidad N° 916.313, Ministro – Secretario Ejecutivo, designado para el efecto por Decreto N° 272/2018 de fecha 19 de setiembre de 2018, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **SOME S.A.C.I.A.**, RUC N° 80020681-9, domiciliada en Choferes del Chaco y 15 de Agosto - Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Alicia Elena Insfrán Mareco**, con cédula de identidad N° 1.417.774 y la **Sra. Ana Paula Merlo Insfrán**, con cedula de identidad N° 4.309.719, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA LA STP", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2020,** convocado por la **SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA** en relación al **"SERVICIO DE PROVISION DE AGUA MINERAL PARA LA STP"– ID N° 377869.-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA.*

Lic. Alicia Insfrán
SOME S.A.C.I.A.

Ana Paula Merlo
Ana Paula Merlo
Directora
Some Sacia

Carlos Alberto Pereira Olmedo
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 377869.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de *Contratación Directa* N° 04/2020, convocado por la *Secretaria Técnica de Planificación*. La adjudicación fue realizada según Resolución STP N° 213/2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	SOME S.A.C.I.A			
						Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	50202310-002	Agua mineral sin gas en bidones de 20 litros.	Unidad	Bidon	1	Cimes	Nacional	8.000	8.000
2	50202310-001	Agua mineral gasificada de 500 ml.	Unidad	Botella	1	Cimes	Nacional	977	977
3	50202310-002	Agua mineral sin gas de 500 ml.	Unidad	Botella	1	Cimes	Nacional	750	750
PRECIOS TOTALES									9.727

***Monto mínimo**	**20.000.000 Gs.**
***Monto máximo**	**40.000.000 Gs.**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 20.000.0000 (Guaraníes veinte millones) y el monto máximo es de Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones).

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 30 de noviembre de 2021. *"La continuidad de la contratación queda sujeta a la aprobación de créditos presupuestarios aprobados en el PGN de los Ejercicios Fiscales siguientes"*

Ana Paula Merlo
Ana Paula Merlo
Directora
Some Sacia

Lic. Alicia Insfrán
SOME S.A.C.I.A.

Carlos Mateo Balmelli
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

Ana Paula Merlo
Directora
Some Sacia

Lic. Alicia Insfrán

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 19 mes octubre y año 2020.

Lic. Alicia Insfrán
SOME S.A.C.I.A.

Sra. Alicia Elena Insfrán Mareco
Proveedor

Sr. Carlos Alberto Pereira Olmedo
Ministro – Secretario Ejecutivo
Contratante

Ana Paula Merlo
Directora
Some Sacia

Ana Paula Merlo
Sra. Ana Paula Merlo Insfrán
Proveedor

Contrato N°02 /2020

Entre el **MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES)**, representado para este acto por el **Ministro, Sr. CESAR ARIEL OVIEDO VERDÚN**, con Cédula de Identidad N° **1.434.490**, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de Decreto del Poder Ejecutivo Nº 140, de fecha 29 de agosto del 2018, domiciliado en Avda. Madame Lynch Nº 3500 esq. Reservista del Chaco, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma **SOME S.A.C.IA.**, domiciliada en Avda. Choferes del Chaco y 15 de Agosto, Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. ALICIA INSFRAN MARECO** con Cedula de Identidad Nº **1.417.774** y la Sra. **ANA PAULA MERLO INSFRAN** con Cedula de Identidad Nº **4.309.719.**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**SERVICIO DE PROVISION DE AGUA MINERAL**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado realizado para la "**SERVICIO PROVISION DE AGUA MINERAL" ID. N° 377.512.-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

No aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 377.512.-

Ana Paula Merlo

Lic. Alicia Insfrán — Ana Paula Merlo

SOME S.A.C.I.A. — Directora Some Sacia — César Ariel Oviedo Verdún, Ministro, Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento realizado por **Contratación Directa N° 03/2020** para **"Servicio de Provisión de Agua Mineral"**, convocado por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 221/2020 de fecha 07 de agosto de 2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

LOTE	Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	1	Agua Mineral sin gas en Bidones de 20 lts.	Unidad	Evento	1	8.978	8.978

Monto Mínimo	Gs.17.500.000.-
Monto Máximo	Gs. 35.000.000.-

LOTE	Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
2	1	Agua mineral sin gas en botellas de 500 ml	Unidad	Evento	1	937	937
	2	Agua mineral sin gas en botellas de 2 litros	Unidad	Evento	1	3.142	3.142
	3	Agua mineral sin gas, en botellas de 10 lts.	Unidad	Evento	1	14.383	14.383

Monto Mínimo	Gs. 4.000.000.-
Monto Máximo	Gs. 8.000.000.-

El monto mínimo del presente contrato para el **LOTE 1** asciende a la suma de Gs. **17.500.000** (Guaraníes diez y siete millones quinientos mil) y el monto máximo es de Gs. **35.000.000** (Guaraníes treinta y cinco millones).-

El monto mínimo del presente contrato para el **LOTE 2** asciende a la suma de Gs. 4.000.000 (Guaraníes cuatro millones) y el monto máximo es de Gs. 8.000.000 (Guaraníes Ocho Millones).

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. _VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este contrato es hasta el 31/12/2021.

Lic. Alicia Insfrán
SOME S.A.C.I.A.

Ana Paula Merlo
Ana Paula Merlo
Directora
Some Sacia

César Ariel Oviedo Verdún
Ministro
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACION DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección Administrativa.

10. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11.CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/2019.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR DEL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en la Carta de Invitación.

14.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACION DE LA ADJUDICACION.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o

Lic. Alicia Insfrán
SOME S.A.C.I.A.

Ana Paula Merlo
Directora
Some Sacia

César Ariel Oviedo Verdún
Ministro
Ministerio del Ambiente

la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 14 del mes de Setiembre y año 2020.

ALICIA INSFRAN MARECO
Pte. del Directorio
SOME S.A.C.I.A.

CESAR ARIEL OVIEDO VERDÚN
Ministro
MADES

Ana Paula Merlo
ANA PAULA MERLO INSFRAN
Director Suplente
SOME S.A.C.I.A.